



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2017.”*

**PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de aprobación del expediente de contratación del servicio de conservación, mantenimiento, reparación, suministro y montaje de las instalaciones semafóricas de regulación y del refuerzo en la seguridad vial e información al ciudadano del tráfico en la ciudad de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.*

*b) Prever en cada uno de los Presupuestos Municipales para los ejercicios de 2018 y 2019 la cantidad de 1.762.600,08.-€.*

*c) Prever en cada uno de los Presupuestos Municipales para los ejercicios de 2020 y 2021 la cantidad de 1.795.485,34.-€.*

*d) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3 letra g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”*

**PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato de gestión y explotación del servicio público deportivo, en la modalidad de concesión, de las instalaciones deportivas del Centro Deportivo Puerto de la Torre.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*“Adjudicar la contratación de la **GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO DEPORTIVO PUERTO DE LA TORRE, EXPTE. 56/17**, a la entidad Medios Acuáticos, S.L., con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 324.000,00 €, en concepto de canon, para los 20 años de duración de la concesión, a razón de 16.200,00 € anuales, a ingresar en la forma prevista en la cláusula 5ª del pliego de condiciones técnicas, con las mejoras ofertadas en instalaciones deportivas exteriores y equipamientos por un importe de 1.115.045,79 €, 21% de IVA incluido, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.”*

**PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato del servicio de salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia en las playas de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA EN LAS PLAYAS DE MÁLAGA, expte. nº 70/17**, a la entidad Medios Acuáticos, S.L. con CIF: [REDACTED], en la cantidad de 705.482,08 €, correspondientes a la base imponible de la Asistencia Sanitaria, exenta de IVA, más la cantidad de 874.564,57 €, correspondientes a la base imponible de Socorrismo, más la cantidad de 183.658,56 €, correspondientes al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 1.763.705,20 € y un plazo total de duración del contrato de cuatro (4) años, contados a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.*

*- La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”*

**PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de varias dependencias Municipales, divididos en tres lotes. Lote 1: Edificio Múltiple de Servicios Municipales.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*“Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 1: EDIFICIO MÚLTIPLE DE SERVICIOS MUNICIPALES**, a la entidad *Hispánica de Limpiezas, S.A.*, con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 264.253,47 €, más 55.493,23 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 319.746,69 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación.*”

*La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de los años 2018 y 2019 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”*

**PUNTO Nº 6.- Propuesta de desestimación del recurso de reposición presentado por Millennium Insurance Company LTD contra el acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de junio de 2017, de ejecutar la garantía definitiva constituida por Hexa Servicios y Obras, S.L.U., contratista de las obras de remodelación del campo de fútbol Municipal San Ignacio de la barriada El Palo, pertenecientes al plan municipal de dotación integral de césped artificial de la ciudad de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Único. Desestimar, íntegramente, el recurso de reposición presentado por Don José Manuel Martínez Gallego, actuando en nombre y representación de la entidad Millennium Insurance Company LTD, de fecha 6 de julio de 2017, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga, el día siguiente, contra el acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de junio de 2017, de ejecutar la garantía definitiva constituida en su día por la empresa Hexa Servicios y Obras, S.L.U., contratista de las obras de remodelación del campo de fútbol municipal San Ignacio de la barriada El Palo, pertenecientes al plan municipal de dotación integral de césped artificial de la ciudad de Málaga, por los motivos alegados en el informe anteriormente transcrito.”*

**PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de Acuerdo Marco para la contratación del suministro, en régimen de alquiler, de diversos equipamientos para la feria de Málaga y otros eventos del Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base para la celebración del acuerdo marco, y por los que se regirán, igualmente, las adjudicaciones de los contratos derivados del mismo.*

*b) Efectuar la apertura del procedimiento para la conclusión del acuerdo marco con una empresa suministradora con la que se celebrarán los correspondientes contratos derivados, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3 letra f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

**PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de la prórroga del servicio de señalización vertical, horizontal, y sistemas de balizamiento, incluso el mantenimiento, reparación, suministro y nuevas instalaciones en la ciudad de Málaga 2011, Lote A: Distritos del 1 al 5, y Lote B: Distritos del 6 al 11.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“a) Prever en el Presupuesto Municipal del año 2018 la cantidad de 1.356.480,40.-€.*

*b) Aprobar la prórroga del mencionado contrato por un importe total de 1.356.480,40.- euros, 21% IVA incluido, según la distribución de los lotes A y B que a continuación se indica, y un plazo de un (1) año, a contar ambos lotes desde el día 21 de diciembre de 2017, al existir mutuo acuerdo entre la entidad contratista, Api Movilidad, S.A., (CIF █████), y este Ayuntamiento y estar prevista en la cláusula tercera del pliego de condiciones económico – administrativas que rige esta contratación, debiendo incorporarse al contrato las siguientes mejoras, de conformidad con el informe emitido por el Área de Movilidad, anteriormente citado, de fecha 4 de julio de 2017:*

- *Lote A: (Distritos 1 al 5), a la entidad Api Movilidad, S.A., con CIF █████, en la cantidad de 560.529,09.-€, más 117.711,11.-€, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 678.240,20.-€, con las mejoras cuantificadas en 27.130,00.-€, asumiendo el contratista el encarecimiento de los costes que se prevén en el próximo año.*

- *Lote B: (Distritos 6 al 11), a la entidad Api Movilidad, S.A., con CIF █████, en la cantidad de 560.529,09.-€, más 117.711,11.-€, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 678.240,20.-€, con las mejoras cuantificadas en 27.130,00.-€, asumiendo el contratista el encarecimiento de los costes que se prevén en el próximo año.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*c) La prórroga, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario 2018, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el indicado ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”*

**PUNTO Nº 9.- Propuesta relativa al “Acuerdo de Conformidad” para tramitar el patrocinio publicitario con las entidades deportivas, Málaga Club de Fútbol, S.A.D. y Club Baloncesto Málaga, S.A.D.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Prestar su conformidad a los patrocinios publicitarios con las entidades Málaga Club de Fútbol, S. A. D. y Club Baloncesto Málaga, cuya contratación se pretende promover desde el Área de Deporte y desde el Área de turismo y Promoción de la Ciudad, en la consideración del interés para la ciudad de Málaga, la difusión de la imagen institucional a nivel nacional e internacional mediante la publicidad con las dos entidades”.*

**PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para la celebración del programa “48 noches de cultura abierta en la UNIA 2017”, organizado por la Universidad Internacional de Andalucía.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional las actividades programadas con motivo de la celebración del el programa “48 noches de cultura abierta en la UNIA 2017”, el interés cultural, turístico y social que se ha demostrado en los años anteriores en que se ha celebrado, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación, así como las labores de montaje y desmontaje que tendrán lugar en los días que seguidamente se relacionan a las 19:30 horas (labores de montaje) y de 23:00 a 23:00 horas (labores de desmontaje):*

*LUGAR: Plaza de la Legión Española (con orientación hacia el canal de Guadalmedina).*

*ACTIVIDAD: Dos piezas de danza contemporánea cada día con empleo de dos altavoces de 200 vatios.*

*HORARIO: De 21:30 a 23:00 horas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*PERIODO TEMPORAL: 6, 7 13 y 14 de septiembre de 2017.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° 11.- Propuesta de aprobación de la segunda Adenda al Convenio de Colaboración entre la Agrupación de Ayuntamientos de la Costa del Sol y la Entidad Pública Empresarial RED.ES, para el Desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: Modalidad de Participación en Agrupación de Ayuntamientos.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero: Aprobar la segunda Adenda Convenio de Colaboración entre la Agrupación de Ayuntamientos de la Costa del Sol y la Entidad Pública Empresarial Red. Es, para el Desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: Modalidad de Participación en Agrupación de Ayuntamientos*

*Segundo: Habilitar al Alcalde-Presidente, para la firma de la referida segunda adenda al Convenio de Colaboración”.*

**PUNTO N° 12.- Propuesta de aprobación de la participación del Ayuntamiento de Málaga en la convocatoria SEC-10-FCT-2017 del programa europeo Horizonte 2020 con el proyecto UNITED.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1.Aprobar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la convocatoria SEC-10-FCT-2017 del programa europeo Horizonte 2020 con la propuesta “UNITED”.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*2. Habilitar para la firma de los documentos necesarios para la formalización de la participación del Ayuntamiento de Málaga en el proyecto “UNITED” al Alcalde – Presidente como representante máximo del Ayuntamiento de Málaga”.*

Málaga, 4 de septiembre de 2017